RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022-MPO

Otuzco, 07 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 032-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 27 de enero de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD"**, Informe N° 061-2022-GIAT-MPO/JMSC, Informe N° 068-2022-GAJ-MPO/GBGV, Informe N° 024-2022-MPO/GPP, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N° 032-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 27 de enero de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD".

Que, mediante Informe N° 061-2022-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 27 de enero de 2022 el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD".

Que, mediante Informe N° 068-2022-GAJ-MPO/GBGV, de fecha 01 de febrero del 2022, se solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal.

Mediante Informe N° 024-2022-MPO/GPP, de fecha 03 de febrero del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa de la existencia de disponibilidad presupuestal.

Que, por Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.0, se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 - Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, respecto a la ejecución de las obras públicas por administración directa, señala en el numeral 1 del artículo 1°, lo siguiente:

(...)
Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente al personal técnico administrativo y lo equipos necesarios.
(...)

Que, la misma Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, respecto a la ejecución de las obras públicas por administración directa, señala en el numeral 3 del artículo 1°, lo siguiente:

(...)
E requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.
(...)

Que, mediante Informe N° 032-2022-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 27 de enero de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD", detallando lo siguiente:

DESCRIPCION TECNICA DE LA ACTIVIDAD

El proyecto consiste en la reparación de tuberías de agua potable y alcantarillado de las principales calles de Otuzco. Las metas que se plantean para dar solución a este problema de red de agua potable y alcantarillado son las siguientes:

- El proyecto a desarrollar es la reparación de tuberías de agua potable y alcantarillado de las principales calles de Otuzco

METAS

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO			
01.01	CONECCIONES DOMICILIARIAS			
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,032.00	1,032.00
01.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA MATERIAL SUELTO, 0.60x1.20m	m	301.00	301.00
01.01.03	EXCAVACION DE ZANJA, TERRENO CONGLOMERADO	m	731.00	731.00
01.01.04	NIVELACION REFINE Y CONFORMACION FONDO ZANJA	m	1,032.00	1,032.00
01.01.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA	m	1,032.00	1,032.00
01.01.06	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA H=1.10	m	1,032.00	1,032.00
01.01.07	CONEXION EN CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24"	un	258.00	258.00
01.01.08	INSTALACION TUBERIA PVC ON 110 mm ISO 4435 S-25	m	1,078.00	1,078.00
01.01.09	PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUB	m	1,078.00	1,078.00
02	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA			
02.01	RED DE DISTRIBUCION			
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	1,385.84	1,385.84
02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA MATERIAL SUELTO, A=0.60M	m	545.84	545.84
02.01.03	EXCAVACION DE ZANJA EN MATRIZ, TERRENO CONGLOMERADO	m	840.00	840.00
02.01.04	REFINE Y NIVELACION ZANJA TERR NORMAL A=0.60M	m	1,385.84	1,385.84
02.01.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA, a=0.10m, a=0.60m, CON MATERIAL ZARANDEADO	m	1,385.84	1,385.84
02.01.06	SOBRECAMA PROTECTORA E=0.30 M CON MAT DE PRESTAMO, A= 0.60	m	1,385.84	1,385.84
02.01.07	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 1 1/2"	m	248.73	248.73
02.01.08	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 2"	m	743.02	743.02
02.01.09	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 3"	m	89.35	89.35
02.01.10	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 4"	m	118.59	118.59
02.01.11	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 6"	m	124.26	124.26
02.01.12	TUBERIA PVC-SAP, NTP 399.002.2015 - PN 10 DN 8"	m	63.89	63.89
02.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00	1.00
02.01.14	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO EN ZANJA, A=0.60, H=0.60m	m	1,385.84	1,385.84
02.01.15	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DESPERDICIOS D=30 M	m3	554.34	554.34
02.01.16	PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUB	m	1,385.84	1,385.84
02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS			
02.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL NORMAL (INST. DOMICIL.)	m	274.00	274.00
02.02.02	EXCAVACION DE ZANJA, TERRENO CONGLOMERADO	m	629.00	629.00
02.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA TERR. NORMAL	m	903.00	903.00
02.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA	m	903.00	903.00
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA H=0.60	m	903.00	903.00
02.02.06	CONEXION DE ACCESORIOS EN C.D DN=1/2"	und	258.00	258.00
02.02.07	TUBERIA PVC SP 399.002 C-10 DE 1/2" CD	m	903.00	903.00
02.02.08	PRUEBA HIDRAULICA+DESINFECCION TUB	m	903.00	903.00

Página 1

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

PRESUPUESTO DE REPARACION	
COSTO DIRECTO	481,527.13
GASTOS GENERALES	40,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	521,527.13

Que, mediante Informe N° 061-2022-GIAT-MPO/JMSC, de fecha 27 de enero de 2022 el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación del Expediente de Actividad: **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD"**, solicitando que dicha aprobación se realice mediante resolución correspondiente, del mismo modo realiza el siguiente detalle:

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD".**
- **DATOS FINANCIEROS :**

PRESUPUESTO DE REPARACION	
COSTO DIRECTO	481,527.13
GASTOS GENERALES	40,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	521,527.13

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **Administración Directa.**
TIEMPO DE EJECUCIÓN : **150 días calendarios.**

Que, el Expediente de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD"**, cuyo monto presupuestal asciende a **S/ 521,527.13 (Quinientos Veintiún mil Quinientos Veintisiete con 13 /100 Soles)**; con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, se encuentra conforme a la normativa respectiva, por lo cual corresponde su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 086-2022-GAJ-MPO/GBGV de fecha 03 de febrero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión del presente expediente, y en virtud a los fundamentos expuestos en su informe legal, concluye que:

- Corresponderá aprobar el Expediente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD"**, cuyo monto presupuestal asciende a **S/. 521,527.13 (Quinientos Veintiún mil Quinientos Veintisiete con 13 /100 Soles)**; con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Expediente de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD"**, detallado de la siguiente manera:

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD** : **"MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – LA LIBERTADAD".**
- **DATOS FINANCIEROS** :

PRESUPUESTO DE REPARACION	
COSTO DIRECTO	481,527.13
GASTOS GENERALES	40,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	521,527.13

- **MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : **Administración Directa.**
- **TIEMPO DE EJECUCIÓN** : **150 días calendarios.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo/SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
Prof. Heli Verne Rodriguez
ALCALDE